



RESOLUCIÓN No. 167 DE 2022

Por medio de la cual se concede una licencia por incapacidad médica a una Servidora Pública de la Gobernación de Arauca

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública DORIS RUTH MOJICA BUITRAGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.727.171, quien se desempeña como Profesional Universitaria, código 219 grado 03 de la Secretaría de Educación Departamental, la NUEVA EPS autorizó incapacidad médica laboral por un término de diez (10) días, desde el 20 de enero de 2022 y hasta el 29 de enero de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar licencia por incapacidad médica a la funcionaria DORIS RUTH MOJICA BUITRAGO, Profesional Universitaria, código 219 grado 03 de la Secretaría de Educación Departamental, por un término de diez (10) días, desde el 20 de enero de 2022 y hasta el 29 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 24 ENE 2022

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

Proyectó: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.

FR-GC-02
VERSIÓN: 02
FECHA EMISION: 15/06/2021

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 1**